

Río Gallegos, 10 de marzo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.632/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita el otorgamiento de un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria, Ordenanza N° 010-CS-UNPA, a favor del agente Daniel Martín RIOS;

QUE el agente RIOS cumplirá tareas extraordinarias con relación a las habituales, asistiendo en las labores y funciones propias del trabajo en la Secretaría Privada del Vicedecanato;

QUE por nota N° 912/21, el Sr. Decano de la UARG, solicita la certificación de crédito presupuestario para el Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria por una retribución mensual de TRES (3) horas de la Categoría SIETE (7) CCT con la antigüedad correspondiente, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2022;

QUE a fs. 28 y 30 obran notas de la Secretaría de Administración de la UARG y de la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, respectivamente, mediante la cuales se certifica la existencia de crédito presupuestario para la erogación que se propicia;

QUE conforme a lo establecido mediante Ordenanza N° 010-CS-UNPA, es facultad del Decano la asignación de un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al agente Daniel Martín RIOS, CUIL N° 20-27056227-3, por un importe mensual equivalente a TRES (3) horas de la Categoría SIETE (7) CCT, con la antigüedad correspondiente, para cumplir tareas en la Secretaría Privada del Vicedecanato, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2022;

ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la F.F.11-Tesoro Nacional.- Programa 16.- Proyecto 00-Sub Proyecto 00.- Actividad 20.- Obra 00.-Inciso 01.-P.Principal 01-Finalidad 02-Función 04.-Sub Unidad 002.- UARG.- Sub Sub Unidad 103-Administración.-Presupuesto 2022 Prórroga 2021.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG